



APRUEBA TÉRMINO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN EN EL MARCO DE PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS POR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO PLAZA RECREATIVA ALMIRANTE SIMPSON" - BARRIO LA BALSA, COMUNA DE AYSÉN

RESOLUCIÓN EXENTA N°:593

Coyhaique , 12 de marzo de 2026

VISTOS:

La Constitución Política de la República; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N°14 (V. y U.) 2007 que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios; la Resolución Exenta N°4119 (V. y U.) de 2008, que aprueba el Manual de Procedimiento Programa de Recuperación de Barrios, modificada por Resolución Exenta N°1536 de 2009 y N°6277 de 2011; el D. F. L. N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución Exenta N°24, de la SEREMI MINVU Aysén, de fecha 28 de enero de 2019, que selecciona el Barrio La Balsa, de la Comuna de Aysén, para el Programa Recuperación de Barrios; la Resolución Exenta N°11 de fecha 06 de junio de 2022, que aprueba el convenio de transferencia y ejecución para el Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre el SERVIU Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén; las Resoluciones Exentas N°34 de 12 de diciembre 2022, N°02 de 30 de marzo de 2023, N°2753 de 29 de diciembre de 2023 y N°2505 de 30 de diciembre de 2024, que aprobaron sus respectivas modificaciones; la Resolución N°36 del año 2024 de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento RA N°272/2/2026 de fecha 20.01.2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra el cargo de Director Regional de SERVIU Región de Aysén, y demás normas pertinentes:

CONSIDERANDO:

- a. Que, mediante Resolución Exenta N°11 de fecha 06 de junio de 2022 de SERVIU Aysén que, aprobó el Convenio de Transferencia y Ejecución de suscrito con la Ilustre Municipalidad de Aysén en el marco del Programa Recuperación de Barrios para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Plaza Recreativa Almirante Simpson", Barrio La Balsa, Comuna de Aysén.
- b. Que, dicho convenio fue objeto de sucesivas modificaciones aprobadas mediante Resoluciones Exentas N°34 de 13 de diciembre de 2022; N°02 de 30 de marzo 2023; N°2753 de 29 de diciembre 2023 y N°2505 de 30 de diciembre 2024, las que ajustaron condiciones administrativas, financieras y de ejecución del instrumento original.
- c. Que, el Convenio de Transferencia y Ejecución mantuvo su vigencia durante el período de ejecución y hasta la total regularización administrativa y financiera.
- d. El Informe N°197 de fecha 05 de marzo de 2026, emitido por la contraparte técnica del Programa Recuperación de Barrios, del Departamento Técnico de este SERVIU, se informó la situación administrativa y financiera del proyecto "Mejoramiento Plaza Recreativa Almirante Simpson", señalándose el cumplimiento total por parte del ente ejecutor.

De conformidad lo señalado supra, se da cuenta por parte de la contraparte encargada del Programa Recuperación de Barrios, del cumplimiento de la ejecución del proyecto convenido en el instrumento cuyo cierre procede mediante la presente, a través del acompañamiento de sus respectivos verificadores.

e. Que, el Departamento de Administración y Finanzas de este SERVIU, a través de Memorándum N°421/2026 emitido por su Analista Contable, se deja constancia de lo siguiente:

- El municipio no tiene situaciones pendientes con el referido Departamento.
- Sus rendiciones financieras se encuentran aprobadas hasta diciembre de 2025.
- El municipio ha hecho efectiva la devolución del saldo no ejecutado, correspondiente a la suma de \$31.615.- (treinta y un mil seiscientos quince pesos)
- El saldo no ejecutado previamente referido, han sido transferidos a arcas de Nivel Central del Ministerio de Vivienda y Urbanismo con fecha 18.12.2025.

f. Que, corresponde sancionar el término del convenio de transferencia y ejecución aprobado mediante Resolución Exenta N°11/2022, por haberse terminado la ejecución del proyecto "Mejoramiento Plaza Recreativa Almirante Simpson" Barrio La Balsa, en virtud de los antecedentes contenidos en el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1° Apruébese el término Convenio de Transferencia y Ejecución, suscrito entre este Servicio de Vivienda y Urbanización y la Ilustre Municipalidad de Aysén, aprobado por Resolución Exenta N°11 de fecha 06 de junio de 2022, en el marco de la ejecución del Programa Recuperación de Barrios, por haberse terminado la ejecución del proyecto "Mejoramiento Plaza Recreativa Almirante Simpson" Barrio La Balsa.

2° Déjase constancia que, conforme a los antecedentes técnicos y financieros incorporados al presente acto administrativo, el convenio se encuentra totalmente ejecutado y rendido, no existiendo obligaciones pendientes entre las partes, habiéndose reintegrado el saldo no ejecutado por la suma de \$31.615.-

3° Las partes se otorgan recíprocamente el más amplio y completo finiquito respecto del convenio individualizado, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras que correspondan conforme a la ley.

4° Protocolícese la presente Resolución en tres transcripciones ante Notario Público, conforme al artículo 46 del Decreto N°355/1976 (V. y U.) siendo de cargo del Municipio los gastos notariales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PEDRO DURAN BRANCHI
DIRECTOR

SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
REX N°11/06.06.2022	Digital			
REX N°34/13.12.2022	Digital			
REX N°02/30.03.2023	Digital			
REX N°2753/29.12.2023	Digital			
REX N°2505/30.12.2024	Digital			
Informe N°197/05.03.2026	Digital			
Memorandum N°421/2026	Digital			
Liquidación Contable	Digital			

ENC/GGG/IAV

Distribución:

- Rodrigo Marin Ortiz - ITOS/SUPERVISOR DE OBRAS
- Ilse Aldea Vidal - ITOS/SUPERVISOR DE OBRAS II
- Beatriz Colín Gonzales - SECRETARIA
- Roxana Del río Alvarado - SECRETARIA
- Luisa Avila Arismendis - Secretaria
- Patricio Rojas Paredes - ENCARGADO DE UNIDAD CONTRALORIA INTERNA
- Manuel Valladares Rojel - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
- Marcelo Gonzalez Andrade - Profesional DAF
- Carolina Haro Jofre - ENCARGADO DE SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- Giovanna Gómez Gallardo - JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
- Marcelo Solís Vidal - SECRETARIO
- Heriberto Moreno Perez - Oficial de partes
- Alcalde I. Municipalidad de Aysén Sr. Luis Martínez Gallardo -
- PAULINA RUZ DELFIN SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGION DE AYSÉN - FREIRE N°3



Firmado por Pedro Antonio Durán Branchi Fecha firma: 12-03-2026 17:47:17

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
 timbre y folio de verificación: Folio: 593 Timbre: UCCFEL2LEDUEC En:
<https://validoc.minvu.cl>